

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2016/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	1 de diciembre de 2016
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 21:45 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
<b>Secretario</b>	Bárbara García-Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
50851120Y	David Lorient Ortiz	SÍ
51991968P	David Valentín Velilla Franco	SÍ
50902061W	Diego Martín de Torres	SÍ
50678457G	Eduardo de la Torre Mesonero	SÍ
02632828H	Jose Antonio Sánchez Serrano	SÍ
53015933J	José Paz González	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria General la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día


## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 27-10-16.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

 De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de octubre de 2016, cuya minuta consta que ha sido distribuida a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto. Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### 2.- Expediente 613/2016. SUPLEMENTO DE CREDITO.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Mayoría absoluta

Por Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto con la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 28 de noviembre de 2016.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Vistos los informes emitidos por la Intervención y Secretaría a la liquidación de los ejercicios 2014 y 2015 en los que se informa del incumplimiento por parte del Ayuntamiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera así como el requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública por el que se insta a este Ayuntamiento para que proceda a la reducción del nivel de endeudamiento.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría e Intervención de 23 de noviembre de 2016.

Se Propone al Pleno la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 613/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos,

financiado con cargo Remanente líquido tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
011.91303	Amortización préstamo	512.030,64 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, que manifiesta su oposición a la Ley de Estabilidad Presupuestaria; hace referencia a la “misiva” del Ministerio de Economía que obliga al Ayuntamiento a amortizar la deuda, bajo apercibimiento de infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria. Con este acuerdo, el Ayuntamiento se quita el pago de intereses. Solicita el voto a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifestando que el PP se va a abstener, porque esta opción es una manera de gestionar y siempre ha habido requerimientos de este tipo encima de la mesa. Un Ayuntamiento como éste no debería destinar deuda a los bancos, “lo diga quien lo diga”. Para el PP es un error hacer caso al requerimiento.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que según Intervención y el la cree, es la primera vez que este Ayuntamiento recibe un requerimiento de esta naturaleza. Entienden que lo lógico y prudente es cumplir la Ley, para evitar una sanción que afectaría gravemente a las arcas y a otros gastos.

A continuación interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, recordando la obligación de cumplir la Ley, hace referencia al escrito del Ministerio de Hacienda que dice lo siguiente:

“Revisada la liquidación de los presupuestos correspondientes al año 2014 de ese Ayuntamiento, se ha puesto de manifiesto que los ingresos no financieros recaudados en el referido ejercicio han sido superiores a los que se preveían en el presupuesto del mismo.

El artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), establece que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

Dicho precepto debe aplicarse teniendo en cuenta, asimismo, tanto la regla general del artículo 32 de la misma Ley, según el cual el superávit presupuestario se destinará *“a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda”*, como la regla especial recogida en la disposición adicional sexta del mismo cuerpo legal acerca del destino del superávit presupuestario.

De las informaciones presupuestarias disponibles en este Centro directivo, no existe constancia de que ese Ayuntamiento haya dado cumplimiento a la obligación contenida en el citado artículo 12.5 de la LOEPSF, debiendo recordarse que su incumplimiento tiene la calificación de infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria conforme lo dispuesto en el artículo 28.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por todo ello, SE LE REQUIERE para que adopte los acuerdos

correspondientes para dar cumplimiento al precitado artículo 12.5 de la LOEPSF y los comunique a este Centro directivo. Lo que se informa, además de por los motivos de legalidad expuestos, por ser conveniente en el mejor desarrollo de la actividad financiera de esa entidad, y al objeto de evitar una posible aplicación, en última instancia, de las medidas contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

Teniendo en cuenta todas las circunstancias, un criterio de prevalencia nos lleva a esta operación, que además no afectará al buen funcionamiento de otras actividades.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, recuerda que la Ley es de 2012 y desde esa fecha no la han cumplido porque la consideraban injusta.

El Concejal Sr. Velilla Franco, insiste en que durante el primer año tampoco se hizo, pero este requerimiento de Hacienda hace esta obligación inexcusable; no es lo mismo. Siguen los consejos de Intervención.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, simplemente añade que es una pena que se pierda ese dinero.

El Sr. Alcalde aclara que este dinero no se pierde, sino que se trata de quitarse un préstamo que se debe; además esta cancelación permite margen de acción al Ayuntamiento.


Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

### 3.- Expediente 617/2016. FIESTAS LOCALES 2017.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

 Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto con la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 28 de noviembre de 2016.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), y visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid interesando la comunicación, a la mayor brevedad posible, de la fecha de las fiestas laborales locales (dos días) para el año 2017 a celebrar en este municipio, se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Señalar como días de Fiesta Local para el año 2017, los **días 15 de mayo y 8 de septiembre.**

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid.”

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.


### 4.- Expediente 615/2016. INSCRIPCION AGRUPACION PROTECCION CIVIL

## ANAV.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

 Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto con la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 28 de noviembre de 2016.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:  
La Agrupación Nacional de Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV), es fruto del trabajo de un grupo de personas con la única preocupación de representar así como de hacer llegar la voz y todas aquellas cuestiones relacionadas con los Voluntarios de Protección Civil de todo el territorio nacional, a las Instituciones Públicas de ámbito Local, Autonómico o Estatal. Algunos de los proyectos principales, así como las acciones desarrolladas que se están llevando a efecto, son los siguientes:

- Concienciar a nuestros dirigentes para que apoyen al Voluntariado como medio de participación del ciudadano en su propia seguridad y la de su entorno.
  - Formar al Voluntario para su autoprotección y para que actúe profesionalmente cuando sea requerida su intervención.
  - Ser un vínculo de unión entre las Agrupaciones/Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil del territorio nacional.
  - Promover el intercambio de experiencias, operativos, actividades y fomento de la realización de Jornadas y Congresos.
  - Convenio con la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) para promoción y formación del Voluntariado de Protección Civil en los Ayuntamientos.
  - Ejecución de diversos cursos específicos de formación para Voluntarios de Protección Civil en la Escuela Nacional y posible firma de un convenio de formación.
  - Creación de un registro nacional actualizado de Agrupaciones/Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil.
  - Seguro de accidentes, responsabilidad civil y asistencia jurídica para Voluntarios.

Por todo lo anterior, acreditada la conveniencia de que la Agrupación de Voluntarios de Morata de Tajuña ingrese en la ANAV, teniendo en cuenta que este ingreso no supone coste económico para el Ayuntamiento, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente,

### **ACUERDO:**

#### **Aprobar el ingreso de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a la Agrupación Nacional de Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil (ANAV)."**

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifestando estar de acuerdo con esta inscripción, pero no entienden muy bien en relación con la que ya existía.

El Sr. Alcalde aclara que es una Asociación Nacional que hasta ahora tenía unos estatutos que no eran acordes con la Ley; ahora se ha facilitado este tipo de ingreso con el formalismo de su inclusión. La otra Asociación lo es a nivel personal y esta es una "asociación de asociaciones".

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

#### 5.- Expediente 622/2016. COMITE IMPULSOR DESARROLLO ECONOMICO DEL SURESTE.

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento



Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto con la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 28 de noviembre de 2016.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Ratificar el Reglamento de Funcionamiento del Comité "*Comité Impulsor del Desarrollo Económico del Sureste*", elaborado en la reunión del citado Comité, celebrado el día 15 de Noviembre de 2.016, a efectos de que sea remitido al Consejo de Administración de Madrid activa S.A.U. para su definitiva aprobación.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejál portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que se alegra de que se forme parte activa de esta Sociedad; pregunta por la otra asociación “paralela”.

Interviene el Sr. Concejál Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, que saluda este tipo de iniciativas, que no son nuevas, destacando la importancia de esta asociación.

El Sr. Alcalde añade que los Alcaldes de la zona entendieron realizar una asociación a parte de un impulso más político, con autonomía propia y poder trabajar con la Comunidad de Madrid; a través de la empresa se realiza únicamente un trabajo técnico. Una cosa ni impide la otra.

El Concejál Sr. de Oteo Mancebo, entiende que se diversifica el impulso de Radial Activa, que permite la solicitud y gestión de fondos europeos.

El Concejál Sr. Velilla Franco, añade que estas iniciativas benefician a Morata de Tajuña.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

#### 6.- Expediente 626/2016. REGLAMENTO CONSERJES.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Mayoría absoluta



Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto con la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 28 de noviembre de 2016.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

"Visto el contenido del Reglamento de Conserjería Municipal para el CEIP Claudio Vázquez de esta localidad, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el Reglamento de Conserjería Municipal para el CEIP Claudio Vázquez, que contiene las normas de regulación de las condiciones de trabajo del Conserje que presta sus servicios en el CEIP Claudio Vázquez de Morata de Tajuña."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, manifestando que no entienden por qué se trae este Reglamento a Pleno, porque se podía haber aprobado por Junta de Gobierno. Solicitan que quede encima de la mesa, porque este asunto debe negociarse con los sindicatos o, al menos, se comunique.

Interviene el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que la potestad reglamentaria es competencia plenaria y no de la Junta de Gobierno. Respecto al marco laboral del trabajador en cuestión, sigue siendo el Convenio Colectivo negociado con el resto de trabajadores. Se trata simplemente de regular una situación de un trabajador que queda bajo la jerarquía de personal ajeno al Ayuntamiento y por eso se ha negociado con la Dirección del Centro. Insiste en que no se modifican las condiciones laborales del trabajador.

El Concejel Sr. de Oteo Mancebo, insiste en que se debe dar cuenta a los sindicatos; recuerda que por menos el anterior equipo de gobierno "estuvo en un Juzgado". Insiste en dejar el asunto sobre la mesa para dar cuenta a los sindicatos.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Serrano Mieras, añadiendo que este equipo de gobierno se caracteriza por un contacto constante con los sindicatos y de hecho se ha informado de este asunto a los sindicatos.

El Concejel Sr. Velilla Franco, añade que no era materia de negociación, pero se ha informado porque de hecho se mantiene una reunión mensual con los sindicatos. Insiste que se ha negociado con la Dirección.

El Concejel Sr. de Oteo Mancebo, pide aclaración porque parece que los Concejales se contradicen. Votarán en contra porque debe estar consensuado con los sindicatos.

El Sr. Alcalde aclara que no es un reglamento relacionado con el trabajo del Conserje, sino las relaciones entre el Conserje y el Centro y por eso se consensua con la Dirección del Centro. No afecta a sus relaciones laborales.


Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando aprobada por mayoría absoluta de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.



## 7.- Expediente 624/2016. INFORME VIABILIDAD ECONÓMICA PLAN PARCIAL.

**Favorable**

**Tipo de votación:**

 Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto con la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente celebrada el día 28 de noviembre de 2016.

Seguidamente el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Diego Martín de Torres, procede a la lectura de las conclusiones del Informe que literalmente dice lo siguiente:

“Hoy traemos a este pleno un asunto que consideramos de interés general para este municipio, como es el Plan Parcial del Polígono de la Calera de Anselmo.

Nada más tomar posesión este Equipo de Gobierno ha mantenido diferentes reuniones con la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, para intentar sacar adelante este proyecto que lleva vigente en nuestro municipio casi veinte años. Fue en 1998 cuando se empiezan a realizar los primeros trámites para calificar el suelo de la Calera de Anselmo como suelo urbano industrial, y tras varios intentos y diferentes proyectos de Plan Parcial, es en abril de 2007 cuando se registra la entrada para la guía de subsanación de deficiencias para el Polígono Industrial. Siendo esta la última entrada registrada.

Desde la Dirección General de Urbanismo, la postura con respecto a este proyecto ha sido siempre bastante desfavorable debido a las condiciones del terreno, por ello nos instaron a solicitar un estudio de viabilidad económica del Polígono Industrial que hoy presentamos ante este Pleno y ante los vecinos de Morata de Tajuña.

Este estudio, que todos los ciudadanos podrán consultar ya que se hará público en los próximos días, ha hecho una valoración de todo el proyecto teniendo en cuenta un estudio de mercado en el que se calcula el precio actual del suelo y también incide sobre el coste de la urbanización, alcanzando este un total de 20.622.972,08 €. Cantidad que debería de sufragar en un 70% el Ayuntamiento, ya que es el porcentaje de terreno del que es propietario.

Este elevado coste se debe a sus dimensiones, 33 hectáreas, o lo que es lo mismo tres cuartas partes del casco urbano, que a día de hoy no se ajustan a la realidad y a las necesidades del municipio. Otros condicionantes negativos son las condiciones del terreno, y a la lejanía a servicios básicos e instalaciones como la canalización del agua y evacuación.

Con todas estas premisas y con el consejo de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, lamentamos decir que hemos decidido no seguir invirtiendo esfuerzo y dinero en este proyecto para el Polígono Industrial y buscaremos otro proyecto que muestre viabilidad para esta zona de la Calera de Anselmo. A su vez, ya estamos trabajando para la creación de un polígono industrial que se adapte a las necesidades actuales del municipio y sea realista en este momento. Para ello trabajaremos para desarrollar la Unidad de Actuación 6 que contemplan las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento del año 1992, situada en la salida del Municipio por la Carretera de Perales, y que nunca ha llegado a



ponerse en marcha.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que está de acuerdo con la exposición, porque se corresponde con el programa del PP. Recuerda que en el año 2007 el informe de la Comunidad de Madrid era desfavorable. Se plantea mantener el suelo como industrial pensando en un futuro.

El Concejal Sr. Martín de Torres, añade que no está de acuerdo con el programa del PP, ni con las Normas Subsidiarias del año 1992. El suelo, ya es urbanizable sectorizado industrial, por lo que no hay que hacer nada. Se intentará desarrollar suelo urbano y buscar otros proyectos para esta zona, de propiedad municipal.

El Sr. Alcalde señala que si desde 2007 estaba tan claro, se podía no haber perdido 9 años. Por eso este equipo de gobierno quiere informar al pueblo de esta situación y se van a estudiar todas las alternativas posibles.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, conoce la calificación del terreno, pero solicita un plan parcial sin un pormenorizado.

El Concejal Sr. Martín de Torres, asegura que seguirán trabajando para la obtención de suelo.

El Sr. Alcalde pone en cuestión la dificultad de aprobar un plan parcial sin saber qué hacer. Insiste en que se han perdido 9 años desde 2007.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

## 8.- Expediente 621/2016. MOCION ADHESION DECLARACION PARIS.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto con la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 28 de noviembre de 2016.

Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.

En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

(ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismos que, junto con los alcaldes, firmaron la Declaración de París. La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral. Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1.- Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030, cuyo texto integro se adjunta al presente Acuerdo.
- 2.- Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de Vih- Sida de nuestro ámbito.
- 3.- Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París del Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Morata de Tajuña."

Abierto por la Presidencia de turno de intervenciones, el Sr. Alcalde recuerda que hoy es el Día Internacional del SIDA.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alejandra Lahuerta Díaz, señalando que hoy es el mejor día para tratar esta moción en Pleno; olvidó en Comisión Informativa pedir que se incluyera también al PP, por lo que solicita ahora que se les incluya. Recuerda la importancia del trabajo en esta materia.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que no tiene inconveniente en que el Grupo Popular se incluya.

El Concejal Sr. Paz González, propone se incluya en el último párrafo "todos los grupos municipales".

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los

miembros de la Corporación.

## 9.- Expediente 618/2016. MOCION VIOLENCIA DE GENERO NOVIEMBRE 2016.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Secretaría se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto con la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 28 de noviembre de 2016.

Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, procede a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia hacia las mujeres tiene sus raíces profundas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres un papel activo y dominador. En este momento, en España, la muerte de cada mujer a manos de su actual pareja o ex pareja es una señal alarma social que avisa de manera intermitente de que hay que seguir reforzando y mejorando la respuesta frente a la violencia machista. Para ello, hay que abundar en las campañas de sensibilización de la ciudadanía y dedicar más presupuesto y esfuerzos a la política de prevención con el objetivo de llegar a erradicar una de las lacras y vergüenzas de nuestra sociedad: la violencia de género.

Han pasado 12 años desde que el Gobierno Socialista de Rodríguez Zapatero aprobara la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género, impulsando su primera ley -la Ley Orgánica 1/2004-, con un fundamento transversal de la lucha contra la misma y que ha sido respaldada por un amplio acuerdo de todos los partidos políticos. No obstante, los datos a día de hoy son preocupantes. El Gobierno del Partido Popular ha reducido drásticamente la partida presupuestaria destinada a la violencia, apenas alcanza el 0,0103% lo que significa un 10,92% menos en 2016 respecto a 2009. Pero no sólo. La coordinación institucional no está bien articulada lo que nos lleva a afirmar que, a día de hoy, ha fallado la respuesta del Gobierno popular contra la violencia de género.

En efecto, según datos oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde enero de 2003 a octubre de 2016, más de 800 mujeres han muerto en España por violencia de género. El Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado dan, además, la voz de alarma por el reducido número de denuncias presentadas. El 75% de las víctimas, no han

presentado denuncia ante el número tan elevado de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Son 33.593 mujeres, un 8,8% más que en el segundo trimestre del 2015.

Los doce años de andadura de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género han servido, sin embargo, para desmontar totalmente algún prejuicio de los detractores de esta realidad, como las llamadas “denuncias falsas”. La última Memoria de la Fiscalía General del Estado despeja cualquier duda al respecto afirmando que “El escaso porcentaje de causas incoadas cada año por delito de acusación o denuncia falsa supone un 0.0015% es suficientemente elocuente para rebatir las voces que se alzan en torno a la prevalencia de las “denuncias falsas” en materia de violencia sobre la mujer.”. Y el balance de la aplicación de las medidas ya desarrolladas de esta ley integral demuestra la necesidad de mantener un amplio consenso social y político, y de culminar su desarrollo.

La Ley de Reforma Local, no consensuada con los partidos de la oposición e impuesta por el Gobierno del PP, calificó como impropias las competencias que los Ayuntamientos y las Entidades Locales venían ejerciendo en Igualdad y Violencia de Género, alejando de esta manera los servicios públicos de la atención de las mujeres y suprimiendo la labor de detección, denuncia y apoyo específico, que realizaban los servicios sociales municipales.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento

Por todo ello, y porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto y, para poder ser eficaz, llevarse a cabo también desde la administración más cercana a la ciudadanía, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Morata de Tajuña presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.
2. Impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.
3. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

4. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

**Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:**

▣ Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.

▣ Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

▣ Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

▣ Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.

▣ Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.

▣ Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las

etapas educativas.

- ▣ Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
  
- ▣ Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
  
- ▣ Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alejandra Lahuerta Díaz, que agradece a IU y a PSOE por consensuar esta Moción con el PP. Supone un granito de arena para evitar esta situación. No va a entrar en debate, agradece a todos el consenso de la Moción.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 10.- Dar cuenta de la relación de Resoluciones y Decretos y de la Alcaldía.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta



a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del

presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

- 814 23/10/16 Subsanan error liq. IBI urbana/16 a ASR.
- 815 24/10/16 Convocatoria Pleno, 27-10.
- 816 24/10/16 Aprobar nómina oct/16 por 183.635,05 € de este Ayto.
- 817 24/10/16 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 27-10.
- 818 24/10/16 Aprobar renuncia funcionaria interina a MVS efectos 06-11-16.
- 819 24/10/16 Aprobar liq. Dietas asistencia O.C. de 06-07-16 a 21-10-16.
- 820 24/10/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a IBC.
- 821 24/10/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a IMM.
- 822 24/10/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a AMO.
- 823 24/10/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a RMM.
- 824 24/10/16 Aprobar devolución 37,77 € a ROS, prorrateo cuota IVTM.
- 825 24/10/16 Contratar a FGTS como Conserje desde 01-11-16.
- 826 24/10/16 Conceder prórroga excedencia voluntaria a JMSS hasta 31-12-18.
- 827 24/10/16 Requerir paralización obras a JABB.
- 828 24/10/16 Conceder lic. ocupación vía pública (expte. 45/16).
- 829 25/10/16 Aprobar liq. IBI urbana/16 a JBV.
- 830 25/10/16 Aprobar pago costas Pieza Tasación 813/2014-01, TSJM.
- 831 25/10/16 Certificado sobre deuda IBI de NP S.L.U.
- 832 26/10/16 Otorgar representación este Ayto a RCM y AGS, P.O. 537/2015.
- 833 26/10/16 O.P. justificar 1.500 € a BHR, pago actividades infantiles.
- 834 26/10/16 Aprobar subsanación error en apellidos a FES.
- 835 26/10/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a NCF.
- 836 26/10/16 Conceder Tarjeta estacionamiento para PMR a FJO.
- 837 26/10/16 Aprobar liq. Tasa ocupación vía pública (expte. 54/16) a FLR.
- 838 02/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a MMSB.
- 839 02/11/16 Aprobar liq. Tasa utilización dominio público a PLA.
- 840 02/11/16 Aprobar liq. IBI urbana/16 a JPR.
- 841 02/11/16 Aprobar devolución 25,57 € a LMPC, bonificación IBI.
- 842 02/11/16 O.P. justificar 72,60 € a DMT, pago pancartas Día del Niño.
- 843 02/11/16 P.O. justificar 168,19 € a DMT, pago carteles Pasaje del Terror.
- 844 02/11/16 Aprobar modificación presupuestaria por transferencia de crédito.
- 845 02/11/16 Descontar importe 1 día por huelga a personal Casa de Niños.
- 846 02/11/16 Conceder bonificaciones Tasa Escuela Música a varios contribuyentes.
- 847 02/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 301/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 848 02/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 71/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 849 02/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 324/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 850 02/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 309/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 851 02/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 187/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 852 02/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 233/19, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 853 02/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 58/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 854 02/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 202/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 855 02/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 364/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 856 02/11/16 Conceder alineación oficial 2016/04, aprobando liq. Tasa.
- 857 02/11/16 Conceder alineación oficial 2016/06, aprobando liq. Tasa.
- 858 02/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a PCR.
- 859 02/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a RGM.
- 860 03/11/16 Aprobar padrones fiscales Talleres, Deportes, Guardería y Escuela Música.
- 861 03/11/16 Aprobar padrón fiscal Casa de Niños oct/16.
- 862 03/11/16 Nombrar funcionaria interina a NGT desde 08-11-16.



- 863 03/11/16 Conceder alineación oficial 2016/05, aprobando liq. Tasa.  
864 03/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 436/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
865 03/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 366/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
866 03/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 438/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
867 07/11/16 Aprobar pagos 8.288,50 € a MM S.L. y 19.360 € a M, gastos Fiestas Pat.  
868 07/11/16 Convocatoria Junta Pericial del Catastro, 21-11.  
869 07/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 440/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
870 07/11/16 Conceder compensación deuda a MH S.L.  
871 08/11/16 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 10-11.  
872 08/11/16 Aprobar liq. Tasa Casa Niños a CMM.  
873 08/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a TMC.  
874 08/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 50/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
875 08/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 437/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
876 10/11/16 Levantar reparos Intervención en asuntos JGL de 10-11-16.  
877 10/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MPRG.  
878 10/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MDRF.  
879 10/11/16 Asignar complemento productividad nov/16 a MJMP.  
880 10/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a JCIS.  
881 10/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a VMHM.  
882 10/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a FFT.  
883 10/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a SAM.  
884 10/11/16 Aprobar cuenta justificativa de O.P. justificar a MAMG.  
885 10/11/16 O.P. justificar 1.000 € a MAMG, pago alimentos Centro de Mayores.  
886 10/11/16 Reconocer trienios por servicios prestados a personal de este Ayto.  
887 10/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MAGB.  
888 10/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a CARDASER S.L.  
889 10/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a JAS.  
890 10/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a JMSS.  
891 10/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a MAGS.  
892 10/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MCSG.  
893 10/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a FJCA.  
894 10/11/16 Conceder lic. obra menor expte. 439/16, aprobando liq. Tasa e ICIO.  
895 10/11/16 Contratar a JASG como Conductor del 18-11 al 19-12-16.  
896 10/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MPMT.  
897 10/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a JMOG.  
898 14/11/16 Aprobar lista prov. admitidos adjudicación viviendas mpales. en alquiler.  
899 15/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a JLMD.  
900 15/11/16 Corrección errores materiales transcripción en Decretos 893 y 897.  
901 15/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a MJAD.  
902 15/11/16 Conceder exención IVTM por minusvalía a MJCM.  
903 15/11/16 Aprobar liq. Tasa dominio público a FORTIA S.A. 3º trim/16.  
904 15/11/16 Aprobar liq. Tasa Mercadillo 4º trim/16 a varios contribuyentes.  
905 15/11/16 Aprobar liq. Impto. Energía eléctrica a GAS NATURAL SUR SDG S.A.  
906 15/11/16 Aprobar pago 176 € a S.E. Telecomunicaciones, Tasa inspección repetidor.  
907 15/11/16 Asignar complemento productividad nov/16 a Personal laboral.  
908 15/11/16 Asignar complemento productividad nov/16 a Personal funcionario.  
909 15/11/16 Aprobar trabajos extra fuera jornada nov/16 a Personal laboral.  
910 15/11/16 Aprobar trabajos extra fuera jornada nov/16 a Personal funcionario.  
911 16/11/16 O.P. justificar 500 € a DVF, pago plantas zonas verdes.  
912 16/11/16 O.P. justificar 4.000 € a BHR, pago Festejos 2016.  
913 18/11/16 Aprobar cuenta justificativa de O.P. justificar a JPG.  
914 18/11/16 Aprobar pago 1.790,49 € a Mancomunidad del Sur, liq. Tasa RSU oct/16.

- 915 18/11/16 Certificado deudas IBI inmueble C/ Iglesia 85, BANKIA S.A.  
916 18/11/16 Fijar categoría Tipo A espectáculo "Con magia y a lo loco 2.0".  
917 18/11/16 Conceder Ayuda Social Convenio-Acuerdo a MVS.  
918 18/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a varios contribuyentes.  
919 18/11/16 Aprobar liq. depósito instrumento musical a HI.  
920 18/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a VED.  
921 18/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a CLSL.  
922 18/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a JRC.  
923 18/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a JARS.  
924 18/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a FRL.  
925 18/11/16 Aprobar corrección errores IBI urbana a varios contribuyentes.  
926 18/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/16 a AHP.  
927 18/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a ARG.  
928 18/11/16 Conceder exención IVTM por minusvalía a PEVC.  
929 18/11/16 Conceder exención IVTM vehículo agrícola a ALCL.  
930 18/11/16 Aprobar cambios titularidad IBI urbana a varios contribuyentes.  
931 18/11/16 Aprobar cambios titularidad IBI urbana a varios contribuyentes.  
932 18/11/16 Aprobar cambios titularidad IBI urbana a varios contribuyentes.  
933 21/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MBTMA.  
934 21/11/16 Conceder prórroga presentación documentos Impto. IVTNU a MRC.  
935 21/11/16 Descuento exceso Ayudas Sociales a personal de este Ayto.  
936 21/11/16 Aprobar liq. Impto. Energía eléctrica 2015 a GAS NATURAL SUR SDG S.A.  
937 23/11/16 O.P. justificar 500 € a JPG, gastos varios Protección Civil.  
938 23/11/16 Aprobar nómina nov/16 por 184.741,36 € de este Ayto.  
939 23/11/16 Convocatoria Comisión Informativa de Bienes Social, 28-11.  
940 23/11/16 Convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo, 28-11.  
941 23/11/16 Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas, 28-11.  
942 23/11/16 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 24-11.  
943 23/11/16 Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 28-11.  
944 23/11/16 Certificado sobre deuda IBI urbana C/ D.Rodelgo 38, a MML.  
945 24/11/16 Aprobar pago 784,08 € a CISG, limpieza entrada aguas Molino.  
946 24/11/16 Levantamiento reparos Intervención en Junta de Gobierno Local de 24-11.  
947 24/11/16 Denegar Tarjeta estacionamiento PMR a MGS.  
948 25/11/16 Aprobar liq. Tasa dominio público a SSR.  
949 25/11/16 Conceder compensación deuda de oficio a MBI S.L.  
950 25/11/16 Aprobar liq. IBI urbana/15-16 a MDP.  
951 25/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a VMGM.  
952 25/11/16 Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/16 a ASC.  
953 25/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a JMSM.  
954 25/11/16 Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/16 a PPV.  
955 25/11/16 Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/16 a EJVF.  
956 25/11/16 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/16 a CAS.  
957 25/11/16 Conceder exención IVTM por minusvalía a ETAS.  
958 25/11/16 Conceder exención IVTM vehículo agrícola a RGL.  
959 25/11/16 Abrir expte. Sancionador a OGR, infracc. Ord. Tarjeta estacionamiento PMR.  
960 25/11/16 Aprobar cambio titularidad IBI urbana a LHV.  
961 25/11/16 Conceder licencia ocupación vía pública a AML.  
962 25/11/16 Conceder licencia ocupación vía pública a LL.  
963 25/11/16 Conceder licencia ocupación vía pública a JASG.  
964 25/11/16 Conceder licencia ocupación vía pública a GMS.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

### 11.- Mociones de urgencia.



Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### 12.- Ruegos y preguntas.



Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que formula las preguntas contenidas en el escrito de fecha 30 de noviembre de 2016:

- 1.- ¿Por qué no se nos ha llamado para negociar la Moción de Educación que se dejó encima de la mesa con su compromiso de estudiarla conjuntamente?
- 2.- ¿Nos pueden adelantar los proyectos que se han solicitado para ejecutar dentro de Plan de inversión de la Comunidad de Madrid?
- 3.- ¿Qué conclusiones sacaron de la visita sobre deporte con la Federación Madrileña de Municipios?
- 4.- ¿Qué medidas se van a tomar para la conclusión de la reparación de los caminos?
- 5.- ¿Para cuándo la publicación de los datos de emisiones de Portland?

La Sra. Concejala del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Serrano Mieras, responde a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:

1.- Recuerda que se reunieron el 7 de abril de este año, asistiendo el Sr. de Oteo; están a la espera de un reunión con la Directora de Área. Les informa que se ha concedido una subvención de 725 € para absentismo escolar. Una vez reunidos con la Directora de Área, se citará a todas las partes para consensuar una moción.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 2 formulada por el Grupo Popular:

2.- Hace pocos días ha habido un cambio en la Dirección General de Administración Local, estando a la espera de una reunión con el nuevo Director. Antes de fin de año se espera que salga la orden y en ese momento se estudiarán los proyectos entre todos.

La Concejala Sra. Serrano Mieras, responde a la pregunta 3 formulada por el Grupo Popular:

3.- Una de las conclusiones es que la Comunidad de Madrid está a años luz de Euskadi, tanto desde el punto de vista estructural como económico. Es positiva la información sobre eficiencia energética,

valorando cómo aplicar a nuestro municipio estas características. Ayer mantuvieron una reunión con Fenosa para este asunto.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a las preguntas 4 y 5 formuladas por el Grupo Popular:

4.- Para proceder a su reparación, es preciso que deje de llover; tan pronto el tiempo lo permita, se procederá a su reparación.

5.- Ya están publicadas.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo puntualiza sobre las preguntas formuladas:

1.- Desde abril, ya se podían haber llevado a cabo determinadas actuaciones planteadas en su momento. Recuerda que la mesa de absentismo inició su tramitación con el anterior equipo de gobierno, alegrándose de que ahora empiece a funcionar.

2.- Le toma la palabra para que ante todo se consensuen las obras de PRISMA.

3.- En la FEMP comentaron al Sr. de Oteo que les había extrañado que a esa visita, costeada por el Ayuntamiento (400 €), acudieran concejales de un pueblo tan pequeño. Cuestiona la utilidad de esa visita.

4.- Recuerda que avisó telefónicamente al Sr. Velilla que los caminos habían quedado mal.

La Concejala Sra. Serrano Mieras, insiste en que la reunión de educación se va a producir.

El Concejal Sr. Velilla Franco, añade que hablaron de los caminos y esas cuestiones planteadas por el Sr. de Oteo se pusieron en conocimiento del técnico.


La Concejala Sra. Serrano Mieras, añade respecto a la visita, que lo que el Sr. de Oteo llama “gasto” es una “inversión” para conocer ideas, relacionarse; respecto a que sólo había grandes municipios, recuerda que también estaba Brunete.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, recuerda que el anterior equipo de gobierno también hacía salidas pero no las cargaba al municipio. Añade que desde la FEMP se trasladó que no había municipios pequeños.

La Concejala Sra. Serrano Mieras, señala que ella no imputa los gastos de gasolina en desplazamientos dentro de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente el Sr. Alcalde quiere dar la palabra al Concejal D. José Paz González, Primer Teniente de Alcalde:

Anuncia una noticia triste y dolorosa, a razón del diagnóstico de una enfermedad neuro-degenerativa y, dada esta situación, anuncia que en breves días presentará su dimisión.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, agradece a D. José Paz González la deferencia para comunicar esta situación con anterioridad al Grupo Popular. Aún con diferencias políticas, entiende que es una persona que siempre se ha portado extremadamente bien con todo el mundo. Le entristece que tenga que dejar el mundo de la política y más por ese motivo. 

Y no existiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión a las 21:45 horas del día 1 de diciembre de 2016, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

En Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

Vº.Bº.



Excmo. Ayuntamiento  
Morata de Tajuña

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**